

21 DIC. 1979



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO. **31** DE 24 DIC. 1979 19

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI PARA CONTRATAR LA EDICION DE UN LIBRO Y SE DENOMINA UNA CALLE".

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No:

31

DE 197

9

(24 DIC. 1979)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI PARA CONTRATAR LA EDICION DE UN LIBRO Y SE DENOMINA UNA - CALLE".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y;

CONSIDERANDO :

- 1.- Que acaba de fallecer el ciudadano ALFONSO BONILLA ARAGON, líder - cívico de Cali y la comarca Vallecaucana quien durante sus actuaciones - públicas terminó por convertirse en el impulsador y sostenedor de la mayoría de las grandes obras con que hoy se cuentan en el balance del progreso de la ciudad.
- 2.- Que las generaciones posteriores a su intervención benéfica en la vida ciudadana deben conservar el más grato recuerdo de su vida y usar como ejemplo su actividad en favor de sus coterráneos.
- 3.- Que la mayor parte de su vida el ciudadano ALFONSO BONILLA ARAGON - ejerció su liderazgo desde sus columnas periodísticas, destacando al unísono su estilo castizo y su labor propulsora por lo que tales escritos se - convierten en joyas históricas y literarias de la ciudad.

A C U E R D A :

- ARTICULO 1o.- Autorizar al Alcalde de la ciudad para que contrate en plazo no mayor a noventa días la edición de un libro con las mejores páginas escritas por ALFONSO BONILLA ARAGON a lo largo de su fructífera existencia como periodista y líder cívico.
- ARTICULO 2o.- Una comisión de tres (3) miembros del Concejo Municipal, - nombrados por la Mesa Directiva supervigilará la selección y edición de esta obra en perfecta coordinación con las personas que para ese efecto encargue el Alcalde Municipal.
- ARTICULO 3o.- La Calle 5a. entre la carrera 24 y la Ciudad Universitaria - de Meléndez llevará el nombre de AVENIDA ALFONSO BONILLA ARAGON.

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI PARA CONTRATAR LA EDICION DE UN LIBRO Y SE DENOMINA UNA CALLE".

-2-

PARAGRAFO:

Para ese efecto la oficina de Planeación Municipal determinará el sitio donde se construirá un túmulo que permita hacer visible esta nominación y a su vez colocará las placas de nomenclatura necesaria.

ARTICULO 4o.-

El Alcalde Municipal podrá realizar los ajustes presupuestales, traslados y diligencias financieras necesarias para suplir los gastos que demande la totalidad de los artículos de este Acuerdo.

ARTICULO 5o.-

Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los 19 días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1.979).

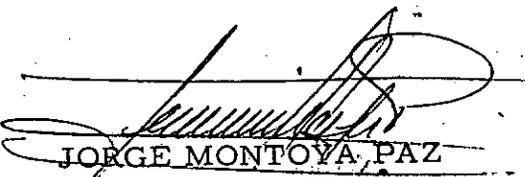
EL PRESIDENTE,


JORGE HERRERA BARONA

EL SECRETARIO,


JORGE MONTOYA PAZ

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido en los tres debates reglamentarios y aprobados en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 19 de Noviembre, Segundo debate en la sesión del 22 de Noviembre y Tercer debate en la sesión del 29 de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve (1.979).


JORGE MONTOYA PAZ

Secretario.

Cali, 21 DIC. 1979

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

ACUERDO No. 31

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



ALCALDIA

Cali, 24 DIC. 1979

PUBLIQUESE Y EJECUTESE
MUNICIPIO DE CALI

RODRIGO ESCOBAR NAVIA
ALCALDE DE CALI



MANUEL FRANCISCO BECERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



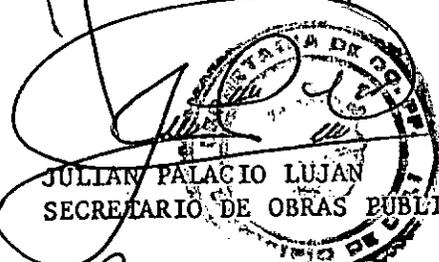
HECTOR BAHAMON GUERRA
SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDIA

Bahamon

LEONOR SALAZAR DE QUINTERO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL



JULIAN PALACIO LUJAN
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



RODRIGO GUERRERO VELASCO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

CECILIA BALCAZAR DE BUCHER
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Cecilia Balcazar de Bucher

JORGE DELGADO FERNANDEZ DE SOTO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES



Cali, 24 DIC. 1979

En la fecha fué publicado por bando el anterior ACUERDO No.

31

MANUEL FRANCISCO BECERRA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

